

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 159 Miércoles 21 de agosto de 2019

Pág. 7902

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6719 ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SONAMED, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 13 de agosto de 2019, el socio único de ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U. (Sociedad Absorbente) aprobó en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria de Socios la fusión de dicha sociedad con la sociedad SONAMED, S.L.U. mediante la absorción de ésta última por parte de ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U., produciéndose la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se extingue sin liquidarse, y la sucesión, a título universal, en todos los derechos y obligaciones que dimanan de dicho patrimonio, por parte de la sociedad absorbente.

Se trata de una absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por lo que no procede establecer tipo de canje, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente, ni aprobación por la Junta general de la sociedad absorbida, ni informe de administradores y de expertos sobre el Proyecto de Fusión.

La fusión ha sido acordada de acuerdo con el Proyecto común de Fusión redactado y firmado el 28 de junio de 2019 por todos los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, con aprobación como balances de fusión de los balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2018, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de la sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de agosto de 2019.- El Secretario, no consejero, del Consejo de Administración de Althea Healthcare España, S.L.U. y el Administrador Único de Sonamed, S.L.U, Joan Balaguer Martínez y Rafael Provencio Rodríguez.

ID: A190046881-1